



SAN LUIS, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE 12499/2024, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Modelos Teóricos, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Psicoanálisis Escuela Inglesa de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Modelos Teóricos solicita el trámite del llamado a concurso de referencia.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en el mismo.

Que la Secretaría General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 28 de agosto de 2024, resolvió aprobar el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el presente llamado a concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. CS N° 15/97, Ord. CS N° 09/20 y Ord. CS N° 61/23).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Modelos Teóricos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a Psicoanálisis Escuela Inglesa de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2º.- Establecer que las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del MARTES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE



DOS MIL VEINTICUATRO (19-11-2024) y hasta el LUNES DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (02-12-2024) inclusive.

ARTICULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Dra. Claudia Inés CAMPO.

Mgtr. María de los Ángeles SANCHEZ.

Lic. Silvina Lis GARCIA.

MIEMBROS SUPLENTES:

Dra. Silvina Alejandra MARCHISIO.

Dra. Diana Gabriela POBLETE.

Lic. Valeria Gisela ROBLES.

ARTICULO 4º.- Establecer que los aspirantes deberán presentar una solicitud de inscripción, según lo establecido en el artículo 2º de la presente. Previamente se deberá enviar por correo electrónico a fapsi.concursos@gmail.com la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. (Ord. CS N° 15/97, Ord. CS N° 09/20 y Ord. CS N° 61/23).

ARTICULO 5º.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021).

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

Hoja de firmas